

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2025/06923 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Instalación de Puestos, barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones en Terrenos de Uso Público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Utiel:

<https://www.utiel.es/es/transparencia/documentos-sometidosinformacion-publica>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Utiel, 6 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

